

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 223-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 10491/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la ejecución de la obra **“IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA SECTOR ESTE”** del Edificio José Ramiro Podetti, ubicado en la Ciudad de Villa Mercedes, en virtud del cual se autorizó mediante Acuerdo N° 189-STJSL-SC-2024- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 25/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 24 de octubre de 2024.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recepcionaron dos ofertas, pertenecientes a las firmas RR ALUMINIO SAN LUIS S.R.L., CUIT 30-71838246-3, y SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4.

Que, en actuación 26154094/24, se ha agregado el Informe con evaluación de las ofertas recibidas, elaborado por la Comisión creada a tal efecto.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 12 de la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso d) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 25/2024, llevada a cabo para la ejecución de la obra **“IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA SECTOR ESTE”**, del Edificio José Ramiro Podetti, ubicado en la Ciudad de Villa Mercedes.

II) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 25/2024, a la firma SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4, según informe de la Comisión Evaluadora, por ser la mejor oferta económica, por un monto total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 60/100 (\$ 66.668.158,60).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 60/100 (\$ 66.668.158,60) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa de Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE